

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA SUBVENCIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CONVOCATORIA 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante resolución de 30 de Septiembre de 2020, se modificó la Resolución de la Dirección provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativa a los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción, correspondiente a la convocatoria de 2018, en lo relativo a los objetivos de las Unidades de Orientación, estableciendo que no computaría para el cumplimiento de horas de atención directa el tiempo de vigencia del estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020.

Se adjuntaron a la Resolución los Anexos III correspondientes de cada entidad beneficiaria, con las reducciones de horas de atención directa aprobada, haciendo constar que la modificación no alteraba los importes de la ayuda concedida.

SEGUNDO: Examinado el texto de la Resolución se ha detectado un error material en el Anexo III "Condiciones y compromisos de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias" relativo al expediente GR/OCA/0020/2018, que corresponde a la entidad DIPUTACIÓN DE GRANADA. El error afecta al apartado "Datos de la unidad de orientación", en el que la dirección consignada es C/ Jerónimo Rueda, 18195 de Cúllar Vega, Granada, cuando la correcta es Camino del Jueves s/nº, 18100, Armilla, Granada.

El error no implica modificación del importe concedido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La persona titular de la Dirección Provincial de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo en Granada es competente para la Resolución de ayudas correspondientes a su ámbito territorial, por delegación de la persona titular de la Presidencia de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de Octubre 2015, y el apartado 13 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras de las Ayudas en régimen de concurrencia competitiva del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016, y tal como se contiene en la Resolución de 28 de octubre de 2016 (BOJA N° 213 DE 07/11/2016).

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/12/2020	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTBL9AL9EG37ZG7L9LYV9J8MT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO: El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo,

ACUERDA

RECTIFICAR el error material cometido en la Resolución de 30 de Septiembre de 2020 mediante la sustitución del Anexo III “Condiciones y compromisos de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias” relativo al expediente GR/OCA/0020/2018, Diputación de Granada, por el Anexo III que se adjunta a este acuerdo.

Contra este acuerdo de rectificación de errores no cabe recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, en la fecha certificada
LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SAE EN GRANADA.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/12/2020	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTBL9AL9EG37ZG7L9LYV9J8MT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	DIPUTACIÓN DE GRANADA - -	NIF	P18000000	Nº EXPTE.	GR/OCA/0020/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA		ARMILLA		
LOCALIDAD (PROVINCIA)		ARMILLA (GRANADA)		
DIRECCIÓN		CM DEL JUEVES EDIF REINA SOFÍA 0		
CP		18100		
ITINERANCIA		<input type="checkbox"/>		
PRIORIZADA		<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		<input type="checkbox"/>		
COLECTIVO		Demandantes de Empleo en general		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
	3	192.812,34	3	192.812,34
	3	192.812,34	3	192.812,34
	1	44.989,56	1	44.989,56
PERSONAL DE APOYO	4	237.801,90	4	237.801,90
TOTAL		5.964,00		5.964,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	
TEMPORALIZACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES
TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00
TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00
TOTAL	0	0,00	0	0,00
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)		0,00		0,00
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA		0,00		0,00

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	237.801,90		237.801,90			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00	0,00			
GASTOS GENERALES	35.670,28		35.670,28			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	273.472,18	273.472,18	273.472,18	273.472,18		



ANEXO III BIS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN DE GRANADA --
NIF: P1800000J
DIRECCIÓN: CL PERIODISTA BARRIOS TALAVERA 1
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0020/2018
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 273.472,18
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 273.472,18
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 273.472,18
CENTRO GESTOR: 1539188023

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539188023 G/32L/46005/18	136.736,09 €
2019	1539188023 G/32L/46005/18	68.368,05 €
2020	1539188023 G/32L/46005/18	68.368,04 €

PRIMER PAGO: 136.736,09 €

SEGUNDO PAGO: 68.368,04 €

TERCER PAGO: 68.368,04 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/12/2020	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmCTBL9AL9EG37ZG7L9LYV9J8MT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	